



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 939 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 DIC 2023.

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXXII de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0288-2023-UNTRM-R/FICA-DAA/CHGT, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, se gestione el contrato por servicio de docente de la Mg. Karol Brighton Rubio Rojas, del 06 de noviembre al 22 de diciembre de 2023, Semestre Académico 2023-II, por el monto total de S/ 5,100.00;

Que mediante Oficio N° 609-2023-UNTRM-FICA, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Vicerrector Académico, se disponga ante el área correspondiente la emisión de certificación presupuestaria para efectuar el referido contrato;

Que con Oficio N° 1296-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la respectiva certificación presupuestal para dicho contrato de la Mg. Karol Brighton Rubio Rojas;

Que mediante Oficio N° 04952-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se emita la certificación de crédito presupuestario;

Que con Oficio N° 303-2023-UNTRM-VRAC-FACEA/DDA, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, los expedientes para contrato de docentes por servicios;

Que mediante Oficio N° 956-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, los pedidos de servicio y los expedientes para contratos por servicio de docentes para el dictado de clases durante el Semestre Académico 2023-II;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 939 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 1410-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, remite a la Directora General de Administración, el requerimiento de contrato por servicios de cuatro docentes para el dictado de cursos en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que mediante Oficio N° 05578-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita la certificación de crédito presupuestario;

Que con Informe N° 0652-2023-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación del servicio de docencia universitaria en el Semestre Académico 2023-II, de las diferentes facultades de la UNTRM, de acuerdo a la cadena funcional programática que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Dependencia	Secuencia Funcional	Actividad	Específica de Gasto	Fuente de Financiamiento	Total
01	Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	0052	5005857 Ejercicio de la docencia universitaria	2.3.2 9.1 1	RO	5,100.00
02	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		33,720.00			
TOTAL						38,820.00

Que mediante Oficio N° 2387-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en referencia a los precitados Oficio N° 04952-2023-UNTRM-R/DGA y Oficio N° 05578-2023-UNTRM-R/DGA, remite a la Directora General de Administración, los informes de certificación de crédito presupuestario para atender con la contratación del servicio de docencia universitaria en el Semestre Académico 2023-II, dando la *conformidad* para continuar con los trámites;

Que con Oficio N° 5628-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, los precitados documentos solicitando se tramite para la emisión del acto resolutorio de contrato por servicios de dichos profesionales para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; asimismo, da *conformidad* para la emisión del acto resolutorio;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1435-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio para la contratación de profesionales por servicios de dictado de cursos de (01 profesional para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias) y de (04 profesionales para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando que existe crédito presupuestario por el importe total de S/ 38,820.00 (Treinta y ocho mil ochocientos veinte con 00/100 soles); asimismo, informa que cuenta con su visto bueno;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 939 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2023, acordó autorizar la contratación de profesionales por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias y en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada durante el Semestre Académico 2023-II;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de profesionales por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias y en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada durante el Semestre Académico 2023-II; de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS

ÍTEM	NOMBRE DEL DOCENTE	SEMESTRE ACADÉMICO	N° C.C.M.N.	MONTO
1	KAROL BRIGHTON RUBIO ROJAS	2023-II	05041	S/ 5,100.00

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ÍTEM	NOMBRE DEL DOCENTE	SEMESTRE ACADÉMICO	N° C.C.M.N.	MONTO
1	MOISES MORI HUAMÁN	2023-II	05642	S/ 10,880.00
2	OMER CRUZ CARO	2023-II	05643	S/ 10,200.00
3	JYMMY OTONIEL AGUILAR TUESTA	2023-II	05644	S/ 7,200.00
4	JOSUE GRANDEZ GOMERO	2023-II	05645	S/ 5,440.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.